

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45863** MADRID

EDICTO

D. María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 253/17 por auto de 21/09/18 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor ENCUADERNACIÓN INDUSTRIAL JEAL, S.L., con C.I.F. B84422187.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 24 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180057197-1